

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 2038-1183-46-6000548962, de Caja Madrid, a nombre de «CSIC. Tasas derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de Caja Madrid mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13510 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Figueres (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Personal laboral:

Dos plazas de Maestros para adultos.

Sistema de selección: Concurso oposición libre.

Cinco plazas de Educadoras.

Sistema de selección: Concurso oposición libre.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas han de presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya».

Las pruebas selectivas se desarrollarán conforme a las bases que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona, número 106, de fecha 6 de junio de 2003».

Una vez publicada la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya» a los actos administrativos derivados de ésta se les dará publicidad únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificarán a los interesados.

Figueres, 10 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Joan Armangué Ribas.

13511 RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» n.º 50, de fecha dieciocho de abril de dos mil tres se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de La Villa de La Matanza de Acentejo para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial de La Provincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Villa de La Matanza de Acentejo, 11 de junio de 2003.—El Alcalde, Ignacio Rodríguez Jorge.

13512 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» n.º 80, de 10 de junio de 2003, se ha publicado bajo el n.º de anuncio 4.862 las Bases que han de regir la Convocatoria para la Provisión en propiedad, por promoción interna, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias para participar en la convocatoria podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Bujalance o según lo dispuesto en el art. 38.4.c) de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bujalance.

Bujalance, 12 de junio de 2003.—El Alcalde, Francisco Mesanza León.

13513 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 68, de 4 de junio de 2003, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, la siguiente plaza:

Funcionarios de carrera:

Una plaza de Técnico Medio de Cultura, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo B.